

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS

Respuesta ORAL

España es un país de referencia en la conquista de la Igualdad entre hombres y mujeres y en la puesta en marcha de medidas para la erradicación de la Violencia de Género. En el año 2004 se aprueba por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una ley pionera en Europa que obliga a todos los poderes públicos y constituye legislación básica que han incorporado y desarrollado las Comunidades Autónomas, dentro del sistema de descentralización política y administrativa que caracteriza al modelo territorial español.

El pasado diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto de Estado supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. El Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo.

Dentro del eje 7 se encuentra las recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género. Teniendo en cuenta sus competencias se recogen medidas directamente relacionadas con ellas.

Anualmente, la Administración General del Estado transfiere a las entidades locales una cantidad para invertir en la lucha contra la violencia de género. La entidad local perceptora deberá gastarla en tal finalidad y justificarlo así, perdiéndose en caso contrario como así está sucediendo en este Ayuntamiento.

1	
_	

Código Seguro De Verificación	Nyeo//18pk+6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	31/03/2023 13:51:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nyeo//18pk+6vaEuxp8zeA==		





Y es que nos referimos a que, en el año 2019, este Ayuntamiento recibió 140.143,19 € y solo se gastó, según los datos de obligaciones reconocidas, 92.519,46€. Es decir, se dejaron de ejecutar 47.623,73€, o lo que es lo mismo el 34% del total recibido. Al año siguiente, 2020, recibimos de la AGE la cantidad de 126.919,62€, pero solo se invirtió el 56%, esto es, 70.831,99€.

En el año 2021 se han recibido 136.552,27€ y se han gastado en su integridad, si bien nada sustantivo se ha hecho para luchar contra la violencia de género, pues todo se ha gastado en propaganda mediante dos contratos. El 2022/000016, producción y entrega de merchandising para sensibilizar y prevenir contra la violencia de género, por importe de 52.932 €, y el 2022/000017, creatividad, diseño, y adaptación de material publicitario de sensibilización y prevención contra la violencia de género y contratación de medios de difusión, por importe de 59.921,12€. En este contrato la mayor cantidad se la llevó la cadena SER como emisora de mayor audiencia en Sevilla, tal como prevé el pliego, siguiendo un criterio político más que estratégico en la lucha contra la violencia de género.

Por otra lado, cabe recordar que existe una red de 8 ciams, (centros integrales de atención a la mujer) dotados cada uno de 4 puestos de trabajo (auxiliar admtvo., psicólogo, jurista y trabajador social). Sin entrar en lo eficiente de tal decisión política (alto coste para un bajo nivel de demanda en algunos de ellos) existe falta de coordinación entre los 8 ciams, actuando muchas veces como reinos de taifas, y ello por carecer de una jefatura intermedia de carácter técnico encargada de tal coordinación. Es la propia Directora General de Igualdad, quien asume esa función, sin poseer el CV ni las atribuciones adecuadas para ello. Es un claro error dotar tantos recursos y no prever la figura de un puesto de trabajo coordinador, puesto con un coste económico ínfimo en relación al total de los ciams. Esta falta de coordinación ha implicado perjuicios a las usuarias en relación, por ejemplo, a la obtención de títulos habilitantes de la condición de víctima de violencia de género.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla le formula al Equipo de Gobierno las siguientes

Código Seguro De Verificación	Nyeo//18pk+6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	31/03/2023 13:51:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nyeo//18pk+6vaEuxp8zeA==		





PREGUNTAS

- ¿Tiene intención el gobierno de aplicar a la hora de acometer las inversiones en materia de violencia de género, la gestión adecuada y completa de los fondos en actuaciones que generen verdadera productividad para las víctimas de violencia de género, como los programas referenciados y evitar que se invierta una gran parte del presupuesto en actividades de publicidad y propaganda?
- ¿Va a acometer el gobierno la apertura por las tardes de los CIAM para dar una mayor cobertura a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género?
- ¿Tiene intención el gobierno de solicitar a través de la Delegación del Gobierno y la Policía Local, que los empleados y empleadas de los CIAM, tengan acceso a VIOGEN?
- ¿Va el gobierno a remodelar la estructura para que los CIAM dependan de una única Jefatura, que coordine y organice el trabajo y atención dada desde estos Centros?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular



Código Seguro De Verificación	Nyeo//18pk+6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	31/03/2023 13:51:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nyeo//18pk+6vaEuxp8zeA==		

